



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA NIT.  
8001932489 contra ALEJANDRO MUÑOZ HERNANDEZ C.C.  
1.003.814.274 Rad. 41001-41-89-004-2021-00286-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de ALEJANDRO MUÑOZ HERNANDEZ, se designa a la profesional del derecho Dra.LILIANA HOYOS DUGARTE, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7º. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct